



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: viernes, 29 de Abril de 2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EXPROPIACIÓN FORSOSA: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A
EXPROPIAR PARA LA AMPLIACIÓN DEL CTRU DE TORIJA

1247

El Pleno de la Diputación de Guadalajara, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con el Expediente Expropiación Forzosa Relación de bienes y derechos a expropiar para la ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos (CTRU) de Torija (Guadalajara) y Vertedero de Cola:

"PRIMERO.- En calidad de titular de la potestad expropiatoria, ejercer la facultad de expropiación de los bienes y derechos a expropiar, en concreto las parcelas 38 del polígono 505 del T.M. de Torija (referencia catastral 19331A505000380000SF) y 42 del polígono 505 del T.M. de Torija (referencia catastral 19331A505000420000SM), para la ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos (CTRU) de Torija (Guadalajara) y Vertedero de Cola, formulada por el Consorcio de para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara y que figura como anexo, siendo el beneficiario de la citada expropiación el Consorcio de para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, el cual tendrá atribuidas las facultades y obligaciones recogidas en el artículo 5 del Reglamento de Expropiación Forzosa.



SEGUNDO.- Tomar en consideración la relación de bienes y derechos a expropiar, en concreto las parcelas 38 del polígono 505 del T.M. de Torija (referencia catastral 19331A505000380000SF) y 42 del polígono 505 del T.M. de Torija (referencia catastral 19331A505000420000SM), para la ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos (CTRU) de Torija (Guadalajara) y Vertedero de Cola, formulada por el Consorcio de para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara y que figura como anexo.

TERCERO.- Someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, durante un plazo de quince días, publicando anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, comunicándolo a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen, para que sea fijado en el tablón de anuncios, y notificando fehacientemente a las personas que aparecen como titulares en registros públicos, para que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Delegar en la Junta de Gobierno de la Diputación todas las competencias que se derivan del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos a expropiar, en concreto las parcelas 38 del polígono 505 del T.M. de Torija (referencia catastral 19331A505000380000SF) y 42 del polígono 505 del T.M. de Torija (referencia catastral 19331A505000420000SM), para la ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos (CTRU) de Torija (Guadalajara) y Vertedero de Cola, objeto de este expediente, incluidas las actuaciones necesarias para obtener la declaración de la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos a expropiar referidos.”

Por ello, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954 de Expropiación Forzosa (LEF) y 16, 17 y 18 de su Reglamento (REF), se abre información pública durante el plazo de quince días, en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Diputación Provincial, Servicio de Contratación de Obras, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Guadalajara, a 26 de abril de 2022. Fdo.: Ruben García Ortega, Diputado Delegado de Turismo, Ferias, Cooperación al Desarrollo y Consorcio de Residuos